

**DISPOSICIÓN N° 148/2019.-
NEUQUEN, 13 de Marzo de 2019-****Visto:**

El Expediente N° OE -6870-S-18;

CONSIDERANDO:

Que el Señor **SOLIS, JOSE WALTER D.N.I. N° 12.699.178** con domicilio sito en Calle Goelip y Moritan Mza. 4 Casa 4 - B° Ruca Che de esta ciudad; solicita la Renovación de la licencia de Taxi identificada con el número de Interno **643**;

Que la facultad de renovar las Licencias de Taxis, ha recaído en la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación, conforme lo establece la Ordenanza Municipal N° 12546;

Que dicha facultad, se encuentra establecida en el Capítulo PRIMERO - Renovación- Art. 5°) de la normativa citada;

Que el artículo 5°) de la normativa vigente, establece en cinco (5) años la vigencia de la licencia de Taxi, renovable por idéntico periodo, supeditado al cumplimiento integro de los requisitos que determina la presente reglamentación;

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 12546, para gestionar la renovación de dicha licencia,

Que conforme a informe de la División Registro y Antecedentes el Titular de dicha Licencia no registra Antecedentes que imposibiliten continuar con la prestación del servicio;

Que en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de Taxi N° **643** a favor del peticionante, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 3°) y 5°) de la Ordenanza N° 12546;

Que conforme a lo solicitado y expuesto corresponde la sanción de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de Taxi, identificada con el número de **Interno** -----**Nº 643**, designada en **Parada Nº 14**, ubicada en calle Belgrano y Godoy, Licencia Comercial Nº **049948** a favor del Señor **SOLIS, JOSE WALTER D.N.I. Nº 12.699.178** por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal Nº 12546.

ARTICULO 2º): DETERMINESE que el periodo citado en el articulo precedente, expira el -----**18/12/2023**.

ARTICULO 3º): Por la Dirección Taxis y Remisses - División Habilitaciones Notifíquese al -----interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTICULO 4º): NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, Desé a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.**


MATÍAS ESPINOSA
Dir. Dcción. Gral. de Transporte
Subsec. de Transporte y Tránsito
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2230</u>
Fecha <u>12/04/2019</u>